



Consejo de la Magistratura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires
"2009-Año de los Derechos Políticos de la Mujer"

Buenos Aires, 9 de noviembre de 2009.-

RES. PRESIDENCIA N° 57/2009

VISTO :

La presentación del Dr. Eugenio Cozzi, la Res. CM N° 504/05, y

CONSIDERANDO:

Que el Sr. Consejero, Dr. Eugenio Cozzi eleva la presentación del Dr. Hugo Sorbo, quien se desempeña como Asesor en la Unidad a su cargo, mediante la cual solicitó un cambio de horario en la jornada laboral los días martes y jueves.

Que, el Dr. Sorbo fundamenta dicha solicitud en razón de poder desempeñarse como docente en la Escuela Nacional de Comercio N° 5 Don José de San Martín, para dictar la materia Administración de Personal y Legislación Social los días martes de 12:05 a 12:45 hs. y los jueves de 9:55 a 10:35 hs.

Que el mismo propone compensar la carga horaria ingresando los días lunes y martes a las 9:00 hs. y retirarse los días lunes a las 18:30 hs.

Que el cambio de horario requerido cuenta con la conformidad del Sr. Consejero, Dr. Eugenio Cozzi.

Que si bien el beneficio pretendido no está previsto reglamentariamente, resulta atendible en razón de que no se verá afectado el normal funcionamiento ni la prestación de Justicia.

Que, por lo expuesto, no existen motivos que impidan dar curso favorable a la solicitud.

Por ello, en ejercicio de las atribuciones conferidas por el art. 25, inc. 4, de la Ley 31,

**LA PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
DE LA CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES
RESUELVE:**

Art. 1°.- Concédese la modificación del horario laboral solicitada por el Dr. Hugo Sorbo, quien se desempeña como Asesor en la Unidad Consejero del Dr. Eugenio Cozzi, para desempeñarse como docente en la Escuela Nacional de Comercio N° 5 Don José de San Martín, para dictar la materia Administración de Personal y Legislación Social, los días martes de 12:05 a 12:45 hs. y los jueves de 9:55 a 10:35 hs, compensando la carga horaria ingresando los días lunes y martes a las 9:00 hs. y retirarse los días lunes a las 18:30 hs.

Art. 2°.- Regístrese, comuníquese a los Sres. Consejeros, notifíquese al Sr. Administrador General, a la Secretaría Legal y Técnico, a la Secretaría de Coordinación, a la Dirección de Factor Humano, a fin de dejar constancia en su legajo personal, y oportunamente, archívese.

RES. PRESIDENCIA N° 57/2009.

Mauricio Devoto
Presidente
Consejo de la Magistratura
de la Ciudad de Buenos Aires